



REF. : Modifica Resoluciones que autorizan los proyectos de Agua Potable Rural y Alcantarillado de Aguas Servidas de Cochamó, Provincia de Llanquihue.

17 DIC. 2010

PUERTO MONTT,

- VISTOS** :
- Correo Electrónico Institucional de fecha 10.12.2010, del Sr. Iván Espinoza Salas, Inspector Fiscal que informa que no hay modificaciones de trazado de los proyectos de Agua Potable y Alcantarillado de Agua Servidas de Cochamó.
 - Ord. N° 496-28 de fecha 30.09.2010 del Sr. Carlos Soto Sotomayor, Alcalde de la I. Municipalidad de Cochamó, que solicita modificar los Resueltos (E) N° 912 y N° 926 que aprobaron los proyectos de Agua Potable y Alcantarillado de Agua Servidas de Cochamó.
 - Ord. N° 599-31 de fecha 23.11.2010 del Sr. Carlos Soto Sotomayor, Alcalde de la I. Municipalidad de Cochamó.
 - Carta de fecha 06.10.2010, del Sr. Juan José Siles Carvajal, que adjunta Boletas de Garantía para los trabajos de Alcantarillado de Aguas servidas de Cochamó.
 - Res. (E) X. DRV. N° 912 de fecha 08.05.2009, que autoriza el proyecto Paralelismos y Atravesos de Alcantarillado de Aguas Servidas de Cochamó.
 - Res. (E) X. DRV. N° 926 de fecha 08.05.2009, que autoriza el proyecto Paralelismos y Atravesos de Redes de Distribución de Agua Potable Rural de Cochamó.
 - Lo dispuesto en el Art. N° 36 y N° 41 del D.F.L. N° 850 del 12/09/97.
 - El Instructivo sobre Paralelismos y las Normas de Atravesos en los Caminos Públicos, versión actualizada Diciembre de 2006.
 - Volúmenes del Manual de Carreteras versión actualizada a 2003 - 2006.
 - Of. Ord. N° 150 de fecha 01.02.2002, del Sr. Director General de Obras Públicas.
 - La Resolución N° 1.600 del 30/10/08 de la Contraloría General de la República y sus modificaciones, que establece Normas sobre la exención del Trámite de Toma de Razón.
 - Las atribuciones que me confieren la Resolución D.V. N° 5009 del 02.07.2004; D.V. N° 5491 del 15.07.2004 ó D.V. N° 496 del 07.02.2007.

CONSIDERANDO : Que para la **I. MUNICIPALIDAD DE COCHAMÓ**, es necesario el uso de la faja fiscal del camino Ensenada Ralún - Puelo - Puelche, Rol V-69 y el camino Cochamó - El Bosque, Rol V-781, para la instalación de Paralelismos y Atravesos correspondiente a los proyectos de Alcantarillado de Aguas Servidas y el proyecto de las Redes de Distribución de Agua Potable Rural, Provincia de Llanquihue, Región de Los Lagos

TRAMITADA
17 DIC. 2010
FECHA.....
OFICINA DE PARTES

Que es necesario efectuar la modificación de los Resueltos emitidos a favor de la **I. MUNICIPALIDAD DE COCHAMÓ**, otorgando un nuevo plazo para el inicio de los trabajos.

Que de acuerdo a la Normativa vigente de la Dirección de Vialidad es posible realizar la modificación de autorizaciones otorgadas a proyectos emplazados por la faja fiscal de caminos públicos

RESUELVO (EXENTO)

X.DRV. Nº 2391 /

1. - MODIFÍQUESE, los Resueltos (E) X. DRV. Nº 912 y Nº 926 ambos de fecha 08.05.2009, emitidas a nombre de la **I. MUNICIPALIDAD DE COCHAMÓ**, para el inicio de la construcción de las obras del proyectos del "Alcantarillado de Aguas Servidas" y el proyecto de las "Redes de Distribución de Agua Potable Rural".
2. - MODIFÍQUESE, el Punto Nº 7 de los Resueltos (E) X. DRV. Nº 912 y Nº 926 ambos de fecha 08.05.2009, otorgando un nuevo plazo de otros 120 días para el inicio de las obras de los proyectos de Alcantarillado de Aguas Servidas y de las Redes de Distribución de Agua Potable Rural, a contar de la fecha del presente documento.
3. - La Dirección de Vialidad en virtud del Art. Nº 41, puede establecer las formas y condiciones para autorizar el uso de la faja fiscal. Por lo tanto la empresa **I. MUNICIPALIDAD DE COCHAMÓ**, en señal de aceptación del contenido, de este Resulvo, deberá **Protocolizar ante Notario este documento.**
4. - Todas las consideraciones que estipulan los Resueltos (E) X. DRV. Nº 912 y Nº 926 ambos de fecha 08.05.2009, en lo que a obligaciones y responsabilidades se refiere se mantienen en su totalidad, por lo tanto la **I. MUNICIPALIDAD DE COCHAMÓ**, asume las indicaciones expuestas.
5. - El presente Resulvo modificatorio se realiza en consideración a la petición del Sr. Carlos Soto Sotomayor, Alcalde de la **I. MUNICIPALIDAD DE COCHAMÓ**, según documento indicado en los Vistos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ALVARO F. ALRRUIZ FAJURI
INGENIERO CIVIL
DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD
REGION DE LOS LAGOS



ACA/JGO.

DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Carlos Soto Sotomayor – Alcalde I. MUNICIPALIDAD DE COCHAMÓ. - Puelo
- Sr. Jefe Provincial Dirección de Vialidad Llanquihue. - Presente.
- c.i. Sr. Iván Espinoza Salas – Inspector Fiscal. - Presente.
- Sub-Departamento de Administración y Regulación Faja Vial. - Presente.
- / Archivo X. DRV.

D. V. Proceso Nº 4393188